#### COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



"2010 año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CIUDADANO MARIO DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESTITUIR A JAVIER HIDALGO PONCE COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA:

A la Comisión de Juventud Y Deporte de este Órgano Legislativo en la V Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CIUDADANO MARIO DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESTITUIR A JAVIER HIDALGO PONCE COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38 y 40, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que



suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 10 de noviembre de 2009, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se le exhorta al ciudadano Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al ciudadano Mano Delgado Camillo, Secretario de Educación Pública del Distrito Federal, para destituir a Javier Hidalgo Ponce, como Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.
- 2.-Con fecha 10 de noviembre 2009, No. de mediante oficio MDPPPA/CSP/905/2009 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Juventud y Deporte la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- La Secretaría Técnica de la Comisión de Juventud y Deporte, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio a conocer a los diputados integrantes de la misma, el contenido de la proposición con punto de acuerdo por el que se le exhorta al ciudadano Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al ciudadano Mario Delgado Carrillo, Secretario de Educación Pública

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CONPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXIMÓRTA AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CIUDADANO MARIO DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESTITUIR A JAVIER HIDALGO PONCE, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUO DEL DISTRITO FEDERAL.



del Distrito Federal, para destituir a Javier Hidalgo Ponce, como Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

- 4.- Con base en los artículos 32 párrafo segundo, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio de fecha 13 de enero del año en curso, esta dictaminadora solicitó una prórroga para analizar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.
- 5.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 12:00 horas del día seis de diciembre del año dos mil diez, en el Salón "Tres" sito en Gante número 15, segundo piso, colonia Centro, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno; y 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Juventud y Deporte es competente para analizar y dictaminar la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CIUDADANO MARIO DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESTITUIR A

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CONPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHERTA AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CIUDADANO MARIO DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESTITUIR A JAVIER HIDALGO PONCE, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.



JAVIER HIDALGO PONCE COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.-** Que el diputado promovente plantea en la parte considerativa de proposición lo siguiente:

"... Que dependiendo de las edades que tengan (los funcionarios del Instituto de la Juventud) es que tan sensibles son a programas para jóvenes...ahora los jóvenes necesitan propuestas muy innovadoras y muy creativas.".

Que el Director del INJUVE tiene 46 años... que es como si nosotros pensáramos que el Instituto de las Mujeres fuera dirigido por un hombre...

Que Javier Hidalgo, Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, solicitó una licencia temporal de 60 días sin goce de sueldo para dedicarse a apoyar las campañas de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática del Distrito Federal, en la delegación Miguel Hidalgo.

Que el funcionario solicitó permiso para ausentarse de sus labores del 15 de mayo hasta el 15 de julio de 2009, por lo que su lugar fue ocupado de forma interina por la subdirectora del organismo, Minam Cruz.

Que el Gobierno del Distrito Federal creó el Instituto de la Juventud del Distrito Federal para operar, atender y despachar las políticas y asuntos de los jóvenes de la ciudad de México, fungiendo como un eje estratégico de

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CONPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CIUDADANO MARIO DELGADO CARRILO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESTITUIR A JAVIER HIDALGO PONCE, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JAVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.



operación para vincular las acciones del gobierno de la ciudad con el sector juvenil de la población del Distrito Federal.

Que las políticas encaminadas a los jóvenes son un desafío constante y es una tarea insoslayable la cual requiere de mayor atención en el marco de las acciones gubernamentales del Distrito Federal.

Que entre las funciones del Instituto de la Juventud del Distrito Federal se encuentran elaborar un plan estratégico de desarrollo integral de la juventud del Distrito Federal; crear mecanismos de coordinación institucional entre instancias del gobierno federal, del gobierno central del Distrito Federal, demarcaciones territoriales, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que realicen trabajo con jóvenes o que tengan relación con las temáticas juveniles.

TERCERO.- Que entendemos la juventud como el período comprendido entre los 15 y 29 años, pudiendo este rango variar de acuerdo a diversas razones de tipo social, cultural, político, etc. En este período el ser humano entra en una etapa de preparación moral, afectiva, intelectual, etc. para postenormente insertarse en el mundo adulto.

CUARTO.- Que este sector de la sociedad, tiene problemáticas, necesidades y retos muy particulares que precisan ser atendidos de manera integra y responsable, toda vez que ello contribuirá a que los jóvenes tengan un sano desarrollo y por consiguiente tendrán mejores oportunidades en el futuro.



QUINTO.- Que el Estado debe generar políticas públicas e instituciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes, respetando en todo momento sus derechos y buscando la construcción de una vida digna.

**SEXTO.-** Que en el caso del Distrito Federal, el 6 de enero de 1999 entró en vigor La Ley del Instituto de la Juventud y que posteriormente, el 25 de julio de 2000, se publicó la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que abrogaba la primera:

SÉPTIMO.- Que en este ordenamiento se encuentra regulado el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, que es el órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene entre otras atribuciones, el de elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de Juventud del Distrito Federal; así como promover, potenciar, mejorar y actualizar permanentemente el desarrollo integral de la juventud del Distrito Federal.

**OGTAVO.-** Que el artículo 57 de la Ley de las y los Jóvenes en el Distrito Federal, señala como requisitos para ser Director del Instituto:

- Ser mexicano en pleno ejercício de sus derechos;
- Contar con buena fama pública y con conocimiento y experiencia en la materia; y
- III. No encontrarse en alguno de los impedimentos para ser miembro de la Junta de Gobierno, señalados en las fracciones II, III, IV y V del artículo 55 de la misma ley.

NOVENO.- Que de la lectura del artículo 57 de la referida ley se desprende que la edad no es limitante para desempeñarse como Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

A



**DÉCIMO.-** Por las consideraciones y razonamientos expuestos con antelación, esta comisión dictaminadora estima que no es procedente aprobar la proposición con punto de acuerdo presentado por el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que han sido analizadas y estudiadas las propuestas en comento, esta comisión dictaminadora estima que es de resolverse y se

#### RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el seis de diciembre de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventua y Deporte

Dip. Rafael Medina Pederzini Presidente Dip. Alán Cristian Vargas Sánchez Vicepresidente

Dip. José Valentín Maldonado Salgado Dip. Víctor Gabriel Varela López Integrante

Salgado Secretario

# COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



Dip. Erasto Ensástiga Santiago Integrante Dip. José Manuel Rendón Oberhauser Integrante